

CHILE / ECM / JUSTICIA Y DD.HH

# Corte rechaza recurso de Yáñez contra alerta fronteriza ordenada por fiscal Chong

El Ciudadano · 2 de septiembre de 2024

---

*La persecutora solicitó a la PDI emitir una alerta telefónica en caso de que Yáñez intentara salir del país. Lo cual sucedió durante la presente jornada, ya que el mandamás de Carabineros embarcó rumbo a Brasil para participar en la XIV Cumbre Ordinaria de Ameripol.*



---

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó este lunes un recurso de amparo preventivo interpuesto por la defensa del general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, en contra de una alerta fronteriza que levantó la fiscal Ximena Chong.

La persecutora solicitó a la Policía de Investigaciones (PDI) emitir una alerta telefónica en caso de que Yáñez intentara salir del país.

Sin embargo, la defensa del mandamás de Carabineros buscaba anular esta medida a través de un recurso ingresado el pasado martes, justo antes de su viaje a Brasil, para participar en la XIV Cumbre Ordinaria de Ameripol, lo cual sucedió durante la presente jornada, ya que a máxima autoridad de Carabineros embarcó rumbo a la nación suramericana.

El documento presentado por el abogado Jorge Martínez Cornejo, representante de Yáñez, apuntaba contra el fiscal nacional, Ángel Valencia, como responsable de

la conducta sus fiscales, el fiscal regional Centro Norte, Xavier Armendáriz, la fiscal jefa de de Delitos de Alta Complejidad Centro Norte, Ximena Chong, y el jefe nacional de Migraciones y Policía Internacional de la PDI, Cristián Sáez Aguilera.

“Se denota el sesgo y la arbitrariedad del Ministerio Público en contra del general director de Carabineros don Ricardo Yáñez”, acusó la defensa del general director de Carabineros.

En el recurso de amparo preventivo, indicaron que la solicitud de alerta amenazaba su derecho a viajar sin restricciones, indicando que Yáñez en el ejercicio de su cargo debía visitar Brasil, en representación del gobierno, desde el martes 3 al viernes 6 de septiembre y viajar a Alemania entre el jueves 12 y el martes 17 de septiembre.

Sin embargo, el tribunal de alzada dio la razón al Ministerio Público y continuará con la alerta.

«Se concluye que no puede atribuirse ilegalidad ni arbitrariedad alguna en la emisión ni acatamiento de la instrucción cuestionada, pues se trata de una medida tendiente al éxito de la investigación que dirige el Ministerio Público, máxime si el amparado se encuentra sometido a una medida de citación, contemplando una audiencia de formalización fijada para el 1 de octubre de este año», señaló la corte.

«Tampoco se advierte una restricción o vulneración de la garantía de la libertad personal o ambulatoria del amparado, pues la medida dispuesta no posee ningún efecto más que poner en conocimiento de quien dirige la investigación la salida o ingreso al país de éste», añadió.

En su dictamen, la corte subrayó que la medida «parece compatibilizar adecuadamente los intereses en juego sin afectar el principio de inocencia».

Cabe recordar que para el próximo martes 1 de octubre, en el 7º Juzgado de Garantía de Santiago está fijada la audiencia de formalización del general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, imputado por la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, por delitos omisivos de apremios ilegítimos durante el estallido social.

**Ver fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago:**

[AMPARO+YANEZ+RECHAZA](#)Descarga

Sigue leyendo:

[¿Presiones externas e injerencias indebidas?: Amnistía Internacional a Fiscal Nacional por aplazamiento de formalización mandos de carabineros](#)

---

Fuente: El Ciudadano